



Ficha de Datos de Seguridad conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE

Tectyl™ 472

Número de la versión: GHS 5.0
Reemplaza la versión de: 01.11.2025 (GHS 4)

Revisión: 09.02.2026

SECCIÓN 1. Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1 Identificador de producto

Nombre comercial	Tectyl™ 472
Número de registro (REACH)	no pertinente (mezcla)
Identificador único de la fórmula (UFI)	7AHN-79MH-X00W-Y3GH PHN6-92UE-G00Y-FJXX

Número de artículo	TE24792
--------------------	---------

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Usos pertinentes identificados	Inhibidor de corrosión
Usos desaconsejados	No utilizar en productos que estarán en contacto directo con alimentos. No utilizar para propósitos privados (domésticos).

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

CorPro GmbH
Frankfurter Straße 63 - 69
65760 Eschborn
Alemania

Teléfono: 00496173 9373-0
e-mail: info@corpro.gmbh
Sitio web: www.corpro.gmbh

1.4 Teléfono de emergencia

Servicios de información para casos de emergencia	+32 3575 5555 24 horas de información de emergencia Organismo público consultivo nacional (si procede, según el artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008): Servicio de Información Toxicológica (SIT) +34 91 562 04 20
---	---

SECCIÓN 2. Identificación de los peligros

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación según el Reglamento (CE) no 1272/2008 (CLP)

Sección	Clase de peligro	Categoría	Clase y categoría de peligro	Indicación de peligro
2.6	Líquidos inflamables	3	Flam. Liq. 3	H226
3.3	lesiones oculares graves o irritación ocular	2	Eye Irrit. 2	H319
3.8D	toxicidad específica en determinados órganos - exposición única (efectos narcóticos, somnolencia)	3	STOT SE 3	H336
3.10	peligro por aspiración	1	Asp. Tox. 1	H304

Véase el texto completo en la SECCIÓN 16.

Los principales efectos adversos fisicoquímicos, para la salud humana y para el medio ambiente
El producto es combustible y puede encenderse por fuentes de ignición potenciales.

Ficha de Datos de Seguridad conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por

2020/878/UE

Tectyl™ 472

Número de la versión: GHS 5.0

Reemplaza la versión de: 01.11.2025 (GHS 4)

Revisión: 09.02.2026

2.2 Elementos de la etiqueta

Etiquetado según el Reglamento (CE) no 1272/2008 (CLP)

- Palabra de advertencia peligro

- Pictogramas

GHS02, GHS07,
GHS08



- Indicaciones de peligro

- | | |
|------|--|
| H226 | Líquidos y vapores inflamables. |
| H304 | Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. |
| H319 | Provoca irritación ocular grave. |
| H336 | Puede provocar somnolencia o vértigo. |

- Consejos de prudencia

- | | |
|-----------|--|
| P210 | Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar. |
| P261 | Evitar respirar la niebla/los vapores. |
| P280 | Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. |
| P301+P310 | EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico. |
| P331 | NO provocar el vómito. |
| P370+P378 | En caso de incendio: Utilice arena seca, polvo extintor o espuma resistente al alcohol para extinguir. |
| P403+P233 | Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente cerrado herméticamente. |

- Información suplementaria sobre los peligros

- | | |
|--------|---|
| EUH066 | La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel. |
|--------|---|

- Componentes peligrosos para el etiquetado	Hydrocarbons, C9-C11, n-alkanes, isoalkanes, cyclics, <2% aromatics, Destilados (petróleo), fracción parafínica pesada tratada con hidrógeno, Distillates (petroleum), hydrotreated light paraffinic
---	--

2.3 Otros peligros

Resultados de la valoración PBT y mPmB

No contiene una sustancia PBT/mPmB a una concentración de $\geq 0,1\%$.

Propiedades de alteración endocrina

No contiene un alterador endocrino (ED) en una concentración de $\geq 0,1\%$.

SECCIÓN 3. Composición/información sobre los componentes

3.1 Sustancias

No pertinente (mezcla)

3.2 Mezclas

Ficha de Datos de Seguridad conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por

2020/878/UE

Tectyl™ 472Número de la versión: GHS 5.0
Reemplaza la versión de: 01.11.2025 (GHS 4)

Revisión: 09.02.2026

Descripción de la mezcla

Nombre de la sustancia	Identificador	%M	Clasificación según SGA	Pictogramas
Hydrocarbons, C9-C11, n-alkanes, isoalkanes, cyclics, <2% aromatics	No CE 919-857-5 No de Registro REACH 01-2119463258-33-xxxx	50 – < 75	Flam. Liq. 3 / H226 STOT SE 3 / H336 Asp. Tox. 1 / H304	  
Distillates (petroleum), hydrotreated light paraffinic	No CAS 64742-55-8 No CE 265-158-7 No de índice 649-468-00-3 No de Registro REACH 01-2119487077-29-xxxx	10 – < 25	Asp. Tox. 1 / H304	
Destilados (petróleo), fracción parafínica pesada tratada con hidrógeno	No CAS 64742-54-7 No CE 265-157-1 No de índice 649-467-00-8 No de Registro REACH 01-2119484627-25-xxxx	10 – < 25	Asp. Tox. 1 / H304	
Sulfonic acids, petroleum, sodium salts	No CAS 68608-26-4 No CE 271-781-5 No de Registro REACH 01-2119527859-22-xxxx	5 – < 10	Eye Irrit. 2 / H319	
Zinc bis(2-ethylhexanoate)	No CAS 136-53-8 No CE 205-251-1 No de Registro REACH 01-2119979071-36-xxxx	1 – < 5	Eye Irrit. 2 / H319 Repr. 2 / H361d Aquatic Acute 1 / H400 Aquatic Chronic 3 / H412	  
2-Butoxyethanol	No CAS 111-76-2 No CE 203-905-0 No de índice 603-014-00-0 No de Registro REACH	1 – < 5	Acute Tox. 4 / H302 Acute Tox. 3 / H331 Skin Irrit. 2 / H315 Eye Irrit. 2 / H319	



Ficha de Datos de Seguridad conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por

2020/878/UE

Tectyl™ 472

Número de la versión: GHS 5.0

Reemplaza la versión de: 01.11.2025 (GHS 4)

Revisión: 09.02.2026

Nombre de la sustancia	Identificador	%M	Clasificación según SGA	Pictogramas
	01-2119475108-36-xxxx			

Nombre de la sustancia	Límites de concentración específicos	Factores M	ETA	Vía de exposición
2-Butoxyethanol	-	-	1.414 mg/kg 3 mg/l/4h	oral inhalación: vapor

Observaciones

Véase el texto completo en la SECCIÓN 16

SECCIÓN 4. Primeros auxilios**4.1 Descripción de los primeros auxilios****Notas generales**

No dejar a la persona afectada desatendida. Retirar a la víctima de la zona de peligro. Mantener a la persona afectada caliente, tranquila y cubierta. Quítese inmediatamente la ropa manchada o salpicada. Si aparece malestar o en caso de duda consultar a un médico. En caso de inconsciencia procurar una postura de seguridad de decúbito lateral y no administrar nada vía oral.

En caso de inhalación

En caso de respiración irregular o de paro respiratorio, buscar asistencia médica inmediatamente y disponerse a tomar medidas de primeros auxilios. Proporcionar aire fresco.

En caso de contacto con la piel

Lavar con abundante agua y jabón. En caso de irritación o erupción cutánea: consultar a un médico.

En caso de contacto con los ojos

Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando. Mantener separados los párpados y enjuagar con abundante agua limpia y fresca por lo menos durante 10 minutos. Si persiste la irritación ocular: consultar a un médico.

En caso de ingestión

Enjuáguese la boca con agua (solamente si la persona está consciente). NO provocar el vómito. En caso de que los síntomas persistan: Consultar a un médico. Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico.

4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Efectos narcóticos. Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

ninguno

SECCIÓN 5. Medidas de lucha contra incendios**5.1 Medios de extinción**

Medios de extinción apropiados

Espuma resistente al alcohol, Polvo BC, Dióxido de carbono (CO₂), Arena seca

Medios de extinción no apropiados

Chorro de agua

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

En caso de ventilación insuficiente y/o al usarlo, pueden formarse mezclas aire/vapor explosivas/inflamables. Los vapores de disolventes son más pesados que el aire y se pueden extender por el suelo. Cabe prever la presencia de sustancias o mezclas combustibles sobre todo allí donde no llega la ventilación como, por ejemplo, en zonas no ventiladas situadas por debajo del nivel del suelo como fosas, canales y pozos.

Productos de combustión peligrosos

Monóxido de carbono (CO), Dióxido de carbono (CO₂)

Ficha de Datos de Seguridad conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE

Tectyl™ 472

Número de la versión: GHS 5.0
Reemplaza la versión de: 01.11.2025 (GHS 4)

Revisión: 09.02.2026

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

En caso de incendio y/o de explosión no respire los humos. Medidas coordinadas de lucha contra incendios en el entorno. No permitir que el agua de extinción alcance el desagüe. Recoger el agua de extinción separadamente. Luchar contra el incendio desde una distancia razonable, tomando las precauciones habituales.

Equipos de protección especial que debe llevar el personal de lucha contra incendios

Llevar un aparato de respiración autónomo

SECCIÓN 6. Medidas en caso de vertido accidental

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia

Llevar a las personas afectadas a un lugar seguro. La utilización de equipos de protección adecuados (incluido el equipo de protección personal mencionado en la sección 8 de la ficha de datos de seguridad) con el fin de evitar toda posible contaminación de la piel, los ojos y la ropa.

Para el personal de emergencia

Llevar aparatos respiratorios en caso de exposición a vapores/polvos/aerosoles/gases.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas. Retener y eliminar el agua de lavado contaminada.

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza

Consejos sobre la manera de contener un vertido

Cierre de desagües

Indicaciones adecuadas sobre la manera de limpiar un vertido

Limpiar con materiales absorbentes (p.ej. paño, vellón). Recoger el vertido: serrín, kieselgur (diatomita), arena, aglomerante universal

Técnicas de contención adecuadas

Utilización de materiales absorbentes.

Otras indicaciones relativas a los vertidos y las fugas

Colocar en recipientes apropiados para su eliminación. Ventilar la zona afectada.

6.4 Referencia a otras secciones

Productos de combustión peligrosos: véase sección 5. Equipo de protección personal: véase sección 8. Materiales incompatibles: véase sección 10. Consideraciones relativas a la eliminación: véase sección 13.

SECCIÓN 7. Manipulación y almacenamiento

7.1 Precauciones para una manipulación segura

Recomendaciones

- Medidas de prevención de incendios, así como las destinadas a impedir la formación de partículas en suspensión y polvo

Utilización de ventilación local y general. Prevención de las fuentes de ignición. Conservar alejado de toda llama o fuente de chispas - No fumar. Tomar medidas de precaución contra descargas electrostáticas. Úsese únicamente en lugares bien ventilados. Debido al peligro de explosión, evitar pérdidas de vapores en bodegas, alcantarillados y cunetas. Conectar a tierra/enlace equipotencial del recipiente y del equipo de recepción. Utilizar un material eléctrico, de ventilación o de iluminación antideflagrante. Utilizar únicamente herramientas que no produzcan chispas.

- Indicaciones/detalles específicos

Cabe prever la presencia de sustancias o mezclas combustibles sobre todo allí donde no llega la ventilación como, por ejemplo, en zonas no ventiladas situadas por debajo del nivel del suelo como fosas, canales y pozos. Los vapores son más pesados que el aire, se extienden por el suelo y forman mezclas explosivas con el aire. Los vapores pueden formar mezclas explosivas con el aire.

Recomendaciones sobre medidas generales de higiene en el trabajo

Lavar las manos después de cada utilización. No comer, beber ni fumar en las zonas de trabajo. Despojarse de prendas de vestir y equipos de protección contaminados antes de entrar en las zonas para comer. No guarde juntos alimentos y productos químicos. No utilice para guardar productos químicos envases destinados normalmente a



Ficha de Datos de Seguridad conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por

2020/878/UE

Tectyl™ 472

Número de la versión: GHS 5.0

Revisión: 09.02.2026

Reemplaza la versión de: 01.11.2025 (GHS 4)

guardar alimentos. Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Gestionar los riesgos asociados

- Atmósferas explosivas

Manténgase el recipiente bien cerrado y en lugar bien ventilado. Utilización de ventilación local y general. Mantener en lugar fresco. Proteger de la luz del sol.

- Peligros de inflamabilidad

Conservar alejado de toda llama o fuente de chispas - No fumar. Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar. Tomar medidas de precaución contra descargas electrostáticas. Proteger de la luz del sol.

- Requisitos de ventilación

Utilización de ventilación local y general. Conectar a tierra/enlace equipotencial del recipiente y del equipo de recepción.

- Compatibilidades de embalaje

Solamente pueden usarse envases que han sido aprobados (p.ej. según ADR).

7.3 Usos específicos finales

Véase la sección 16 para una orientación general.

SECCIÓN 8. Controles de exposición/protección individual**8.1 Parámetros de control**

Valores límites de exposición profesional (límites de exposición en el lugar de trabajo)								
País	Nombre del agente	Identificador	VLA-ED [ppm]	VLA-ED [mg/m³]	VLA-EC [ppm]	VLA-EC [mg/m³]	VLA-VM [ppm]	VLA-VM [mg/m³]
ES	2-butoxietanol	VLA	20	98	50	245		
EU	2-butoxietanol	IOELV	20	98	50	246		

Anotación

VLA-EC valor límite ambiental-exposición de corta duración (nivel de exposición de corta duración): valor límite a partir del cual no debe producirse ninguna exposición y que hace referencia a un período de 15 minutos (salvo que se disponga lo contrario)

VLA-ED valor límite ambiental-exposición diaria (límite de exposición de larga duración): tiempo medido o calculado en relación con un período de referencia de una media ponderada en el tiempo de ocho horas (salvo que se disponga lo contrario)

VLA-VM valor máximo a partir del cual no debe producirse ninguna exposición (ceiling value)

Valores límite biológicos						
País	Nombre del agente	Parámetro	Anotación	Identificador	Valor	Fuente
ES	2-butoxietanol	ácido 2-butoxiacético	hydr, crea, crea-limit3c	VLB	200 mg/g	INSHT

Anotación

crea creatinina

crea-limit3c límites de aceptabilidad en muestras de orina: concentración de creatinina: mayor que 0,3 g/l y menor que 3,0 g/l, densidad específica: mayor que 1,010 y menor que 1,030

hydr hidrólisis



Ficha de Datos de Seguridad conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por

2020/878/UE

Tectyl™ 472

Número de la versión: GHS 5.0

Revisión: 09.02.2026

Reemplaza la versión de: 01.11.2025 (GHS 4)

DNEL pertinentes de los componentes						
Nombre de la sustancia	No CAS	Parámetro	Niveles umbrales	Objetivo de protección, vía de exposición	Utilizado en	Tiempo de exposición
Sulfonic acids, petroleum, sodium salts	68608-26-4	DNEL	0,66 mg/m ³	humana, por inhalación	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos
Sulfonic acids, petroleum, sodium salts	68608-26-4	DNEL	3,33 mg/kg pc/día	humana, cutánea	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos
Zinc bis(2-ethylhexanoate)	136-53-8	DNEL	17,33 mg/m ³	humana, por inhalación	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos
Zinc bis(2-ethylhexanoate)	136-53-8	DNEL	2,46 mg/kg pc/día	humana, cutánea	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos
2-Butoxyethanol	111-76-2	DNEL	98 mg/m ³	humana, por inhalación	trabajador (industria)	crónico - efectos sistémicos
2-Butoxyethanol	111-76-2	DNEL	1.091 mg/m ³	humana, por inhalación	trabajador (industria)	agudo - efectos sistémicos
2-Butoxyethanol	111-76-2	DNEL	246 mg/m ³	humana, por inhalación	trabajador (industria)	agudo - efectos locales

PNEC pertinentes de los componentes						
Nombre de la sustancia	No CAS	Parámetro	Niveles umbrales	Organismo	Compartimiento ambiental	Tiempo de exposición
Sulfonic acids, petroleum, sodium salts	68608-26-4	PNEC	1 mg/l	organismos acuáticos	agua dulce	corto plazo (ocasión única)
Sulfonic acids, petroleum, sodium salts	68608-26-4	PNEC	1 mg/l	organismos acuáticos	agua marina	corto plazo (ocasión única)
Sulfonic acids, petroleum, sodium salts	68608-26-4	PNEC	100 mg/l	organismos acuáticos	depuradora de aguas residuales (STP)	corto plazo (ocasión única)
Sulfonic acids, petroleum, sodium salts	68608-26-4	PNEC	723.500.00 mg/kg	organismos acuáticos	sedimentos de agua dulce	corto plazo (ocasión única)
Sulfonic acids, petroleum, sodium salts	68608-26-4	PNEC	723.500.00 mg/kg	organismos acuáticos	sedimentos marinos	corto plazo (ocasión única)
Sulfonic acids, petroleum, sodium salts	68608-26-4	PNEC	868.700.00 mg/kg	organismos terrestres	suelo	corto plazo (ocasión única)
2-Butoxyethanol	111-76-2	PNEC	8,8 mg/l	organismos acuáticos	agua dulce	corto plazo (ocasión única)
2-Butoxyethanol	111-76-2	PNEC	0,88 mg/l	organismos acuáticos	agua marina	corto plazo (ocasión única)
2-Butoxyethanol	111-76-2	PNEC	34,6 mg/kg	organismos acuáticos	sedimentos de agua dulce	corto plazo (ocasión única)
2-Butoxyethanol	111-76-2	PNEC	3,46 mg/kg	organismos acuáticos	sedimentos marinos	corto plazo (ocasión única)
2-Butoxyethanol	111-76-2	PNEC	2,33 mg/kg	organismos te-	suelo	corto plazo (oca-



Ficha de Datos de Seguridad conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE

Tectyl™ 472

Número de la versión: GHS 5.0
Reemplaza la versión de: 01.11.2025 (GHS 4)

Revisión: 09.02.2026

PNEC pertinentes de los componentes						
Nombre de la sustancia	No CAS	Parámetro	Niveles umbrales	Organismo	Compartimiento ambiental	Tiempo de exposición
				reses		sión única)
2-Butoxyethanol	111-76-2	PNEC	66 mg/l	organismos acuáticos	depuradora de aguas residuales (STP)	corto plazo (ocasión única)

8.2 Controles de la exposición

Controles técnicos apropiados

Ventilación general.

Medidas de protección individual, como equipo de protección personal (EPP)

Protección de los ojos/la cara

Úsele protección para los ojos/la cara.

Protección de la piel

- Protección de las manos

Úsenle guantes adecuados. Adecuado es un guante de protección química probado según la norma EN 374. Revisar la hermeticidad/impermeabilidad antes de su uso. En caso de reutilización de guantes, limpiarlos antes quitarlos y después arear. Para usos especiales se recomienda verificar con el proveedor de los guantes de protección, sobre la resistencia de éstos contra los productos químicos arriba mencionados.

- Tipo de material

NBR: caucho acrilonitrilo-butadieno, IIR: caucho isobuteno-isopreno (butilo)

- Espesor del material

>0.3 mm

- Tiempo de penetración del material con el que estén fabricados los guantes

>60 minutos (permeación: nivel 3)

- Otras medidas de protección

Hacer períodos de recuperación para la regeneración de la piel. Están recomendados los protectores de piel preventivos (cremas de protección/pomadas). Lavarse las manos concienzudamente tras la manipulación.

Protección respiratoria

En caso de ventilación insuficiente, llevar equipo de protección respiratoria.

Controles de exposición medioambiental

Utilícese un envase de seguridad adecuado para evitar la contaminación del medio ambiente. Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

SECCIÓN 9. Propiedades físicas y químicas

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estado físico	líquido
Color	ambar
Olor	como los solventes
Punto de fusión/punto de congelación	no determinado
Punto de ebullición o punto inicial de ebullición e intervalo de ebullición	145 °C a 1 atm
Inflamabilidad	líquido inflamable conforme con los criterios del SGA
Límite superior e inferior de explosividad	0,6 % vol - 10,6 % vol

Ficha de Datos de Seguridad conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por

2020/878/UE

Tectyl™ 472

Número de la versión: GHS 5.0

Revisión: 09.02.2026

Reemplaza la versión de: 01.11.2025 (GHS 4)

Punto de inflamación	40 °C a 1 atm
Temperatura de auto-inflamación	>200 °C (temperatura de autoinflamación (líquidos y gases))
Temperatura de descomposición	no relevantes
pH (valor)	no determinado
Viscosidad cinemática	2 mm ² /s a 40 °C
Viscosidad dinámica	25 mPa s a 20 °C

Solubilidad(es)

Hidrosolubilidad	no miscible en cualquier proporción
------------------	-------------------------------------

Coeficiente de reparto

Coeficiente de reparto n-octanol/agua (valor logarítmico)	esta información no está disponible
---	-------------------------------------

Presión de vapor	no determinado
------------------	----------------

Densidad y/o densidad relativa

Densidad	0,81 g/cm ³ a 20 °C
Densidad de vapor	las informaciones sobre esta propiedad no están disponibles

Características de las partículas	no relevantes (líquido)
-----------------------------------	-------------------------

9.2 Otros datos

Información relativa a las clases de peligro físico	no hay información adicional
---	------------------------------

Otras características de seguridad

Clase de temperatura (UE según ATEX)	T3 (temperatura de superficie máxima admisible en el equipo: 200°C)
--------------------------------------	---

SECCIÓN 10. Estabilidad y reactividad

10.1 Reactividad

Concerniente a la incompatibilidad: véase más abajo "Condiciones que deben evitarse" y "Materiales incompatibles". La mezcla contiene sustancia(s) reactiva(s). Riesgo de ignición.

En caso de calentamiento:

Riesgo de ignición

10.2 Estabilidad química

Véase más abajo "Condiciones que deben evitarse".

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas

No tiene reacciones peligrosas conocidas.

10.4 Condiciones que deben evitarse

Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar. Impedir la deshidratación.



Ficha de Datos de Seguridad conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por
2020/878/UE

Tectyl™ 472

Número de la versión: GHS 5.0
Reemplaza la versión de: 01.11.2025 (GHS 4)

Revisión: 09.02.2026

Indicaciones para prevenir incendio o explosión

Utilizar un material eléctrico, de ventilación o de iluminación antideflagrante. Utilizar únicamente herramientas que no produzcan chispas. Tomar medidas de precaución contra descargas electrostáticas.

10.5 Materiales incompatibles

Ácidos, Bases, Comburentes, Medios de reducción, Amina, Amoníaco (NH₃), Cloro, Clorato

10.6 Productos de descomposición peligrosos

No se conocen productos de descomposición peligrosos que se puedan anticipar razonablemente como resultado del uso, el almacenamiento, el vertido y el calentamiento. Productos de combustión peligrosos: véase sección 5.

SECCIÓN 11. Información toxicológica

11.1 Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.o 1272/2008

No se dispone de datos de ensayo sobre la propia mezcla.

Procedimientos de clasificación

La clasificación de la mezcla está basada en los componentes (fórmula de adición).

Clasificación conforme al SGA (1272/2008/CE, CLP)

Toxicidad aguda

No se clasificará como toxicidad aguda.

Estimación de la toxicidad aguda (ETA) de los componentes			
Nombre de la sustancia	No CAS	Vía de exposición	ETA
2-Butoxyethanol	111-76-2	oral	1.414 mg/kg
2-Butoxyethanol	111-76-2	inhalación: vapor	3 mg/l/4h

Toxicidad aguda de los componentes					
Nombre de la sustancia	No CAS	Vía de exposición	Parámetro	Valor	Especie
Hydrocarbons, C9-C11, n-alkanes, isoalkanes, cyclics, <2% aromatics		oral	LD50	>5.000 mg/kg	rata
Hydrocarbons, C9-C11, n-alkanes, isoalkanes, cyclics, <2% aromatics		inhalación: vapor	LC50	>9.300 mg/m ³ /4h	rata
Hydrocarbons, C9-C11, n-alkanes, isoalkanes, cyclics, <2% aromatics		cutánea	LD50	>2.000 mg/kg	rata
Destilados (petróleo), fracción parafínica pesada tratada con hidrógeno	64742-54-7	oral	LD50	>5.000 mg/kg	rata
Destilados (petróleo), fracción parafínica pesada tratada con hidrógeno	64742-54-7	inhalación: polvo/niebla	LC50	2,18 mg/l/4h	rata
Destilados (petróleo), fracción parafínica pesada tratada con hidrógeno	64742-54-7	cutánea	LD50	>5.000 mg/kg	conejo
Distillates (petroleum), hydrotreated light paraffinic	64742-55-8	oral	LD50	>5.000 mg/kg	rata
Distillates (petroleum), hydrotreated light paraffinic	64742-55-8	inhalación: polvo/niebla	LC50	2,18 mg/l/4h	rata
Distillates (petroleum), hydrotreated light paraffinic	64742-55-8	cutánea	LD50	>5.000 mg/kg	conejo
Sulfonic acids, petroleum, sodium salts	68608-26-4	inhalación: polvo/niebla	LC50	>1,9 mg/l/4h	rata

Ficha de Datos de Seguridad conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por

2020/878/UE

Tectyl™ 472

Número de la versión: GHS 5.0

Reemplaza la versión de: 01.11.2025 (GHS 4)

Revisión: 09.02.2026

Toxicidad aguda de los componentes					
Nombre de la sustancia	No CAS	Vía de exposición	Parámetro	Valor	Especie
Sulfonic acids, petroleum, sodium salts	68608-26-4	cutánea	LD50	>5.000 mg/kg	conejo
Zinc bis(2-ethylhexanoate)	136-53-8	oral	LD50	>5.000 mg/kg	rata
Zinc bis(2-ethylhexanoate)	136-53-8	cutánea	LD50	>2.000 mg/kg	rata
2-Butoxyethanol	111-76-2	oral	LD50	1.414 mg/kg	cobaya

Corrosión o irritación cutánea

No se clasificará como corrosivo/irritante para la piel.

Lesiones oculares graves o irritación ocular

Provoca irritación ocular grave.

Sensibilización respiratoria o cutánea

No se clasificará como sensibilizante respiratoria o sensibilizante cutánea.

Mutagenicidad en células germinales

No se clasificará como mutágeno en células germinales.

Carcinogenicidad

No se clasificará como carcinógeno.

Toxicidad para la reproducción

No se clasificará como tóxico para la reproducción.

Toxicidad específica en determinados órganos - exposición única

Puede provocar somnolencia o vértigo.

Toxicidad específica en determinados órganos - exposición repetida

No se clasifica como tóxico específico en determinados órganos (exposición repetida).

Peligro por aspiración

Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.

Otros datos

La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel.

11.2 Información relativa a otros peligros

No hay información adicional.

SECCIÓN 12. Información ecológica

12.1 Toxicidad

No se clasificará como peligroso para el medio ambiente acuático.

Toxicidad acuática (aguda) de los componentes					
Nombre de la sustancia	No CAS	Parámetro	Valor	Especie	Tiempo de exposición
Hydrocarbons, C9-C11, n-alkanes, isoalkanes, cyclics, <2% aromatics		LL50	>1.000 mg/l	pez	24 h
Hydrocarbons, C9-C11, n-alkanes, isoalkanes, cyclics, <2% aromatics		EL50	>1.000 mg/l	invertebrados acuáticos	24 h

Ficha de Datos de Seguridad conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por

2020/878/UE

Tectyl™ 472

Número de la versión: GHS 5.0

Revisión: 09.02.2026

Reemplaza la versión de: 01.11.2025 (GHS 4)

Toxicidad acuática (aguda) de los componentes					
Nombre de la sustancia	No CAS	Parámetro	Valor	Especie	Tiempo de exposición
Hydrocarbons, C9-C11, n-alkanes, isoalkanes, cyclics, <2% aromatics		LC50	>0,004 mg/l	invertebrados acuáticos	96 h
Hydrocarbons, C9-C11, n-alkanes, isoalkanes, cyclics, <2% aromatics		EC50	>0,004 mg/l	invertebrados acuáticos	48 h
Destilados (petróleo), fracción parafínica pesada tratada con hidrógeno	64742-54-7	LL50	>100 mg/l	pez	96 h
Destilados (petróleo), fracción parafínica pesada tratada con hidrógeno	64742-54-7	EL50	>10.000 mg/l	invertebrados acuáticos	24 h
Distillates (petroleum), hydrotreated light paraffinic	64742-55-8	LL50	>100 mg/l	pez	96 h
Distillates (petroleum), hydrotreated light paraffinic	64742-55-8	EL50	>10.000 mg/l	invertebrados acuáticos	24 h
Sulfonic acids, petroleum, sodium salts	68608-26-4	LL50	>10.000 mg/l	pez	96 h
Sulfonic acids, petroleum, sodium salts	68608-26-4	EC50	>1.000 mg/l	invertebrados acuáticos	48 h
Sulfonic acids, petroleum, sodium salts	68608-26-4	ErC50	>1.000 mg/l	alga	72 h
Zinc bis(2-ethylhexanoate)	136-53-8	LC50	820 µg/l	pez	96 h
Zinc bis(2-ethylhexanoate)	136-53-8	EC50	416 µg/l	invertebrados acuáticos	48 h
Zinc bis(2-ethylhexanoate)	136-53-8	ErC50	49,3 mg/l	alga	72 h
2-Butoxyethanol	111-76-2	ErC50	1.840 mg/l	alga	72 h
2-Butoxyethanol	111-76-2	LC50	1.474 mg/l	trucha arco iris (Oncorhynchus mykiss)	96 h
2-Butoxyethanol	111-76-2	EC50	1.550 mg/l	daphnia magna	48 h

Toxicidad acuática (crónica) de los componentes					
Nombre de la sustancia	No CAS	Parámetro	Valor	Especie	Tiempo de exposición
Hydrocarbons, C9-C11, n-alkanes, isoalkanes, cyclics, <2% aromatics		LL50	>100 mg/l	pez	3 h
Sulfonic acids, petroleum, sodium salts	68608-26-4	EC50	≤5.000 mg/l	microorganismos	8 h
Zinc bis(2-ethylhexanoate)	136-53-8	LC50	330 µg/l	pez	95 h

Ficha de Datos de Seguridad conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por

2020/878/UE

Tectyl™ 472

Número de la versión: GHS 5.0

Reemplaza la versión de: 01.11.2025 (GHS 4)

Revisión: 09.02.2026

Toxicidad acuática (crónica) de los componentes					
Nombre de la sustancia	No CAS	Parámetro	Valor	Especie	Tiempo de exposición
noate)					
Zinc bis(2-ethylhexanoate)	136-53-8	EC50	75 mg/l	invertebrados acuáticos	21 d
2-Butoxyethanol	111-76-2	EC50	297 mg/l	daphnia magna	21 d

12.2 Persistencia y degradabilidad

Procesos de degradación de los componentes						
Nombre de la sustancia	No CAS	Proceso	Velocidad de degradación	Tiempo	Método	Fuente
Hydrocarbons, C9-C11, n-alkanes, isoalkanes, cyclics, <2% aromatics		desaparición de oxígeno	10 %	5 d		ECHA
Hydrocarbons, C9-C11, n-alkanes, isoalkanes, cyclics, <2% aromatics		generación de dióxido de carbono	78 %	28 d		ECHA
Zinc bis(2-ethylhexanoate)	136-53-8	pérdida de COD	99 %	28 d		ECHA
2-Butoxyethanol	111-76-2	generación de dióxido de carbono	18,3 %	3 d		ECHA Chem

12.3 Potencial de bioacumulación

No se dispone de datos.

Potencial de bioacumulación de los componentes				
Nombre de la sustancia	No CAS	FBC	Log KOW	DBO5/DQO
Hydrocarbons, C9-C11, n-alkanes, isoalkanes, cyclics, <2% aromatics		≥30,85 – ≤2.62 6	≥3,17 – ≤6,23 (pH valor: ~7, 20 °C)	
Destilados (petróleo), fracción parafínica pesada tratada con hidrógeno	64742-54-7		10,16 – 24,9 (pH valor: 7, 20 °C)	
Zinc bis(2-ethylhexanoate)	136-53-8	69,48	>5,7 (20 °C)	
2-Butoxyethanol	111-76-2		0,81 (25 °C)	

12.4 Movilidad en el suelo

No se dispone de datos.

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB

No contiene una sustancia PBT/mPmB a una concentración de ≥ 0,1%.

12.6 Propiedades de alteración endocrina

No contiene un alterador endocrino (ED) en una concentración de ≥ 0,1%.

12.7 Otros efectos adversos



Ficha de Datos de Seguridad conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por

2020/878/UE

Tectyl™ 472

Número de la versión: GHS 5.0

Reemplaza la versión de: 01.11.2025 (GHS 4)

Revisión: 09.02.2026

No se dispone de datos.

SECCIÓN 13. Consideraciones relativas a la eliminación

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos

Información pertinente para el tratamiento de los residuos

Recuperación o regeneración de disolventes.

Información pertinente para el tratamiento de las aguas residuales

No tirar los residuos por el desagüe. Evitar su liberación al medio ambiente.

Tratamiento de residuos de recipientes/embalajes

Es un residuo peligroso; solamente pueden usarse envases que han sido aprobado (p.ej. conforme a ADR). Envases completamente vacíos pueden ser reciclados. Manipular los envases contaminados de la misma forma que la sustancia.

Observaciones

Por favor considerar las disposiciones nacionales o regionales pertinentes. Los residuos se deben clasificar en las categorías aceptadas por los centros locales o nacionales de tratamiento de residuos.

SECCIÓN 14. Información relativa al transporte

14.1 Número ONU o número ID

ADR/RID	NU 1139
Código-IMDG	NU 1139
OACI-IT	NU 1139

14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

ADR/RID	SOLUCIONES PARA REVESTIMIENTOS
Código-IMDG	COATING SOLUTION
OACI-IT	Coating solution

14.3 Clase(s) de peligro para el transporte

ADR/RID	3
Código-IMDG	3
OACI-IT	3

14.4 Grupo de embalaje

ADR/RID	III
Código-IMDG	III
OACI-IT	III

14.5 Peligros para el medio ambiente

no peligroso para el medio ambiente conforme al reglamento para el transporte de mercancías peligrosas

14.6 Precauciones particulares para los usuarios

Las disposiciones concernientes a las mercancías peligrosas (ADR) se deben cumplir dentro de las instalaciones.

14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI

El transporte a granel de la mercancía no está previsto.

Información para cada uno de los Reglamentos tipo de las Naciones Unidas

Ficha de Datos de Seguridad conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por

2020/878/UE

Tectyl™ 472

Número de la versión: GHS 5.0
Reemplaza la versión de: 01.11.2025 (GHS 4)

Revisión: 09.02.2026

Acuerdo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR) - Información adicional

Código de clasificación F1

Etiqueta(s) de peligro 3



Cantidades exceptuadas (CE) E1

Cantidades limitadas (LQ) 5 L

Categoría de transporte (CT) 3

Código de restricciones en túneles (CRT) D/E

Número de identificación de peligro 30

Reglamento referente al transporte internacional por ferrocarril de mercancías peligrosas (RID) - Información adicional

Código de clasificación F1

Etiqueta(s) de peligro 3



Cantidades exceptuadas (CE) E1

Cantidades limitadas (LQ) 5 L

Categoría de transporte (CT) 3

Número de identificación de peligro 30

Código marítimo internacional de mercancías peligrosas (IMDG) - Información adicional

Contaminante marino -

Etiqueta(s) de peligro 3



Disposiciones especiales (DE) 955

Cantidades exceptuadas (CE) E1

Cantidades limitadas (LQ) 5 L

EmS F-E, S-E

Categoría de estiba (stowage category) A

Organización de Aviación Civil Internacional (OACI-IATA/DGR) - Información adicional

Etiqueta(s) de peligro 3



Disposiciones especiales (DE) A3

Cantidades exceptuadas (CE) E1

Cantidades limitadas (LQ) 10 L

Ficha de Datos de Seguridad conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por

2020/878/UE

Tectyl™ 472

Número de la versión: GHS 5.0

Reemplaza la versión de: 01.11.2025 (GHS 4)

Revisión: 09.02.2026

SECCIÓN 15. Información reglamentaria

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

Disposiciones pertinentes de la Unión Europea (UE)

Restricciones conforme a REACH, Anexo XVII

Sustancias peligrosas con restricciones (REACH, Anexo XVII)				
Nombre de la sustancia	Nombre según el inventario	No CAS	Restricción	No
Tectyl™ 472	este producto cumple con los criterios de clasificación de acuerdo con el Reglamento n° 1272/2008/CE		R3	3
Hydrocarbons, C9-C11, n-alkanes, isoalkanes, cyclics, <2% aromatics	inflamable / pirofórico		R40	40
Hydrocarbons, C9-C11, n-alkanes, isoalkanes, cyclics, <2% aromatics	sustancias en las tintas de los tatuajes y del maquillaje permanente		R75	75

Legenda

- R3**
- No se utilizarán en:
 - artículos decorativos destinados a producir efectos luminosos o de color obtenidos por medio de distintas fases, por ejemplo, lámparas de ambiente y ceniceros,
 - artículos de diversión y broma,
 - juegos para uno o más participantes o cualquier artículo que se vaya a utilizar como tal, incluso con carácter decorativo.
 - Los artículos que no cumplan lo dispuesto en el punto 1 no podrán comercializarse.
 - No se comercializarán cuando contengan un agente colorante, a menos que se requiera por razones fiscales, un agente perfumante o ambos, si:
 - pueden utilizarse como combustible en lámparas de aceite decorativas destinadas a ser suministradas al público en general, y
 - presentan un riesgo de aspiración y están etiquetadas con la frase H304.
 - Las lámparas de aceite decorativas destinadas a ser suministradas al público en general no se comercializarán a menos que se ajusten a la norma europea sobre lámparas de aceite decorativas (EN 14059) adoptada por el Comité Europeo de Normalización (CEN).
 - Sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones de la Unión sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, los proveedores se asegurarán, antes de la comercialización, de que se cumplen los siguientes requisitos:
 - los aceites para lámparas etiquetados con la frase H304 y destinados al público en general deberán llevar marcada de manera visible, legible e indeleble la siguiente indicación: "Mantener las lámparas que contengan este líquido fuera del alcance de los niños."; y, para el 1 de diciembre de 2010: "Un simple sorbo de aceite para lámparas, o incluso chupar la mecha, puede causar lesiones pulmonares potencialmente mortales.";
 - para el 1 de diciembre de 2010, los líquidos encendedores de barbacoa etiquetados con la frase H304 y destinados a ser suministrados al público en general deberán llevar marcada de manera legible e indeleble la siguiente indicación: "Un simple sorbo de líquido encendedor de barbacoa puede causar lesiones pulmonares potencialmente mortales";
 - para el 1 de diciembre de 2010, los aceites para lámparas y los líquidos encendedores de barbacoa etiquetados con la frase H304 y destinados a ser suministrados al público en general deberán presentarse en envases negros opacos de 1 litro como máximo;
- R40**
- No podrán utilizarse como sustancias o mezclas en generadores de aerosoles destinados a la venta al público en general con fines recreativos y decorativos, como:
 - brillo metálico decorativo utilizado fundamentalmente en decoración,
 - nieve y escarcha decorativas,
 - almohadillas indecentes (ventosidades),
 - serpentinas gelatinosas,
 - excrementos de broma,
 - pitos para fiestas (matasuegras),
 - manchas y espumas decorativas,
 - telarañas artificiales,
 - bombas fétidas.
 - Sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones comunitarias sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y mezclas, los proveedores deberán garantizar, antes de la comercialización, que el envase de los generadores de aerosoles antes mencionados lleve de forma visible, legible e indeleble la mención siguiente: «Reservado exclusivamente a usuarios profesionales».
 - No obstante, las disposiciones de los puntos 1 y 2 no se aplicarán a los generadores de aerosoles a que se refiere el artículo 8, apartado 1 bis, de la Directiva 75/324/CEE del Consejo (2).
 - Los generadores de aerosoles mencionados en los puntos 1 y 2 solo podrán comercializarse si cumplen los requisitos establecidos.
- R75**
- No se comercializarán en mezclas para su uso para tatuaje, y las mezclas que las contengan no se usarán para tatuaje, después del 4 de enero de 2022 si la sustancia o las sustancias en cuestión están presentes en las siguientes circunstancias:

Ficha de Datos de Seguridad conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por

2020/878/UE

Tectyl™ 472

Número de la versión: GHS 5.0

Revisión: 09.02.2026

Reemplaza la versión de: 01.11.2025 (GHS 4)

Legenda

- a) en el caso de las sustancias clasificadas en la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.º 1272/2008 como carcinógenos de categorías 1A, 1B o 2, o mutágenos de células germinales de categorías 1A, 1B o 2, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al 0,00005 % en peso;
- b) en el caso de una sustancia clasificada en la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.º 1272/2008 como tóxica para la reproducción de categorías 1A, 1B o 2, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al 0,001 % en peso;
- c) en el caso de una sustancia clasificada en la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.º 1272/2008 como sensibilizante cutáneo de categorías 1, 1A o 1B, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al 0,001 % en peso;
- d) en el caso de las sustancias clasificadas en la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.º 1272/2008 como corrosivo cutáneo de categorías 1, 1A, 1B o 1C, irritante cutáneo de categoría 2, sustancia que causa lesiones oculares graves de categoría 1, o irritante ocular de categoría 2, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior:
- i) al 0,1 % en peso, si la sustancia se utiliza únicamente como regulador de pH;
- ii) al 0,01 % en peso, en todos los demás casos;
- e) en el caso de una sustancia incluida en el anexo II del Reglamento (CE) n.º 1223/2009 (*1), la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al 0,00005 % en peso;
- f) en el caso de una sustancia respecto de la cual se especifica la condición de uno o varios de los tipos siguientes en la columna g (tipo de producto, partes del cuerpo) de la tabla del anexo IV del Reglamento (CE) n.º 1223/2009, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al 0,00005 % en peso:
- i) "Productos que se aclaran";
- ii) "No utilizar en productos aplicados en las mucosas";
- iii) "No utilizar en productos para los ojos";
- g) si se trata de una sustancia para la que se ha especificado una condición en la columna h (Concentración máxima en el producto preparado para el uso) o en la columna i (Otras condiciones) del cuadro del anexo IV del Reglamento (CE) n.º 1223/2009, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración, o de algún otro modo, no conforme con la condición especificada en dicha columna;
- h) en el caso de una sustancia incluida en el apéndice 13 del presente anexo, la sustancia está presente en la mezcla en una concentración igual o superior al límite de concentración especificado para esa sustancia en dicho apéndice.
2. A efectos de la presente entrada, se entiende por uso de una mezcla "para tatuaje" la inyección o introducción de la mezcla en la piel, las mucosas o el globo ocular de una persona, mediante cualquier proceso o procedimiento [incluidos los procedimientos comúnmente denominados maquillaje permanente, tatuaje cosmético, micro-blading (diseño de cejas pelo a pelo) y micropigmentación], con el objetivo de realizar una marca o un dibujo en su cuerpo.
3. Si una sustancia no incluida en el apéndice 13 cumple más de una de las letras a) a g) del punto 1, se aplicará a dicha sustancia el límite de concentración más estricto establecido en los puntos de que se trate. Si una sustancia incluida en el apéndice 13 también cumple una o varias de las letras a) a g) del punto 1, se aplicará a dicha sustancia el límite de concentración establecido en la letra h) del punto 1.
4. No obstante, el apartado 1 no será aplicable a las sustancias indicadas a continuación hasta el 4 de enero de 2023.
- a) Pigmento Azul 15:3 (CI 74160, N.º CE 205-685-1, n.º CAS 147-14-8);
- b) Pigmento Verde 7 (CI 74260, n.º CE 215-524-7, n.º CAS 1328-53-6).
5. Si la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) n.º 1272/2008 se modifica después del 4 de enero de 2021 para clasificar o reclasificar una sustancia de tal modo que la sustancia quede incluida en las letras a), b), c) o d) del punto 1 de la presente entrada, o de modo que quede incluida en una diferente de aquella en la que se hallaba anteriormente, y la fecha de aplicación de esa clasificación nueva o revisada es posterior a la fecha mencionada en el punto 1 o, en su caso, en el punto 4 de la presente entrada, a efectos de la aplicación de la presente entrada a dicha sustancia se considerará que dicha modificación surte efecto en la fecha de aplicación de dicha clasificación nueva o revisada.
6. Si el anexo II o el anexo IV del Reglamento (CE) n.º 1223/2009 se modifican después del 4 de enero de 2021 para incluir o modificar la inclusión en la lista de una sustancia de modo que la sustancia quede comprendida en las letras e), f) o g) del punto 1 de la presente entrada, o de modo que quede incluida en un punto diferente de aquel en el que se hallaba anteriormente, y la modificación surte efecto después de la fecha a que se refiere el punto 1 o, en su caso, el punto 4 de la presente entrada, a efectos de la aplicación de la presente entrada a dicha sustancia se considerará que dicha modificación surte efecto dieciocho meses después de la entrada en vigor del acto mediante el cual se efectuó la modificación.
7. Los proveedores que comercialicen una mezcla para tatuaje deberán asegurarse de que, después del 4 de enero de 2022 la mezcla contiene la siguiente información:
- a) la declaración "Mezcla para su uso en tatuajes o en maquillaje permanente";
- b) un número de referencia que permita identificar de manera inequívoca el lote;
- c) la lista de ingredientes con arreglo a la nomenclatura establecida en el glosario de nombres comunes de ingredientes de conformidad con el artículo 33 del Reglamento (CE) n.º 1223/2009 o, de no haber un nombre común del ingrediente, el nombre IUPAC. De no haber un nombre común del ingrediente o un nombre IUPAC, el número CAS y el número CE. Los ingredientes se enumerarán por orden decreciente de peso o volumen de los ingredientes en el momento de la formulación. Por "ingrediente" se entiende cualquier sustancia añadida durante el proceso de formulación y presente en la mezcla para ser utilizada en tatuajes. Las impurezas no se considerarán ingredientes. Si ya se exige que el nombre de una sustancia, utilizada como ingrediente en el sentido de la presente entrada, figure en la etiqueta de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1272/2008, dicho ingrediente no tendrá que marcarse de conformidad con el presente Reglamento;
- d) la declaración adicional "regulador del pH" de las sustancias comprendidas en el punto 1, letra d), inciso i);
- e) la declaración "Contiene níquel. Puede provocar reacciones alérgicas" si la mezcla contiene níquel en una concentración inferior al límite especificado en el apéndice 13;
- f) la declaración "Contiene cromo (VI). Puede provocar reacciones alérgicas" si la mezcla contiene cromo (VI) en una concentración inferior al límite especificado en el apéndice 13;
- g) instrucciones de seguridad para el uso, en la medida en que no sea ya necesario que figuren en la etiqueta en virtud del Reglamento (CE) n.º 1272/2008. La información deberá ser claramente visible, fácilmente legible e indeleble. La información deberá presentarse en la lengua o las lenguas oficiales del Estado o los Estados miembros en los que se comercializa la mezcla, a menos que el Estado o los Estados miembros interesados dispongan otra cosa.
- Cuando sea necesario debido al tamaño del envase, la información indicada en el párrafo primero, excepto en lo que respecta a la letra a), se incluirá en las instrucciones de uso. Antes de usar una mezcla para tatuaje, la persona que utilice la mezcla facilitará a la persona que se someta al procedimiento la información que figure en el envase o en las instrucciones



Ficha de Datos de Seguridad conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por

2020/878/UE

Tectyl™ 472

Número de la versión: GHS 5.0

Reemplaza la versión de: 01.11.2025 (GHS 4)

Revisión: 09.02.2026

Legenda

de uso con arreglo al presente punto.

8. No se utilizarán para tatuaje mezclas que no contengan la declaración "Mezcla para su uso en tatuajes o en maquillaje permanente".

9. La presente entrada no es aplicable a las sustancias que son gases a una temperatura de 20 °C y a una presión de 101,3 kPa, ni producen una presión de vapor de más de 300 kPa a una temperatura de 50 °C, a excepción del formaldehído (n.o CAS 50-00-0, n.o CE 200-001-8).

10. La presente entrada no es aplicable a la comercialización de mezclas para su uso en tatuaje, ni al uso de mezclas para tatuaje, cuando se comercialicen exclusivamente como producto sanitario o como accesorio de un producto sanitario, en el sentido del Reglamento (UE) 2017/745, ni cuando se utilicen exclusivamente como producto sanitario o como accesorio de un producto sanitario, en el sentido del mismo Reglamento. Cuando la comercialización o el uso puedan efectuarse no exclusivamente como producto sanitario o como accesorio de un producto sanitario, los requisitos del Reglamento (UE) 2017/745 y del presente Reglamento serán aplicables de forma acumulativa.

Lista de sustancias sujetas a autorización (REACH, Anexo XIV) / SVHC - lista de candidatos

ninguno de los componentes está incluido en la lista

Directiva Decopaint

Contenido de COV	100 %
------------------	-------

Directiva sobre Emisiones Industriales (DEI)

Contenido de COV	<85 %
------------------	-------

Directiva sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos (RoHS)

ninguno de los componentes está incluido en la lista

Reglamento relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes (PRTR)

ninguno de los componentes está incluido en la lista

Directiva Marco del Agua (DMA)

Lista de contaminantes (DMA)			
Nombre de la sustancia	No CAS	Enumerado en	Observaciones
Distillates (petroleum), hydrotreated light paraffinic		a)	
Destilados (petróleo), fracción parafínica pesada tratada con hidrógeno		a)	
Zinc bis(2-ethylhexanoate)		a)	

Legenda

a) Lista indicativa de los principales contaminantes

Reglamento sobre contaminantes orgánicos persistentes (POP)

ninguno de los componentes está incluido en la lista

Restricciones profesionales

Directiva 92/85/CEE relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia / Cumplir con las normativas nacionales sobre la protección de la maternidad.

Catálogos nacionales

País	Inventario	Estatuto
EU	REACH Reg.	todos los componentes están listados
US	TSCA	todos los componentes están listados (ACTIVE)



Ficha de Datos de Seguridad conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por
2020/878/UE

Tectyl™ 472

Número de la versión: GHS 5.0
Reemplaza la versión de: 01.11.2025 (GHS 4)

Revisión: 09.02.2026

Legenda

REACH sustancias registradas REACH
Reg.
TSCA Ley de Control de Sustancias Tóxicas

15.2 Evaluación de la seguridad química

No se ha realizado una evaluación de la seguridad química de las sustancias en esta mezcla.

SECCIÓN 16. Otra información

Indicación de modificaciones (ficha de datos de seguridad revisada)

Sección	Inscripción anterior (texto/valor)	Inscripción actual (texto/valor)	Relevante para la seguridad
3.2		Descripción de la mezcla: modificación en el listado (tabla)	sí
3.2		Descripción de la mezcla: modificación en el listado (tabla)	sí
8.1		PNEC pertinentes de los componentes: modificación en el listado (tabla)	sí
11.1		Estimación de la toxicidad aguda (ETA) de los componentes: modificación en el listado (tabla)	sí
12.1		Toxicidad acuática (aguda) de los componentes: modificación en el listado (tabla)	sí
12.1		Toxicidad acuática (crónica) de los componentes: modificación en el listado (tabla)	sí
12.2		Procesos de degradación de los componentes: modificación en el listado (tabla)	sí
12.3		Potencial de bioacumulación de los componentes: modificación en el listado (tabla)	sí
14.1	ADR/RID: UN 1139	ADR/RID: NU 1139	sí
14.1	Código-IMDG: UN 1139	Código-IMDG: NU 1139	sí
14.1	OACI-IT: UN 1139	OACI-IT: NU 1139	sí
15.1		Sustancias peligrosas con restricciones (REACH, Anexo XVII): modificación en el listado (tabla)	sí
15.1		Restricciones profesionales: Directiva 92/85/CEE relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia / Cumplir con las normativas nacionales sobre la protección de la maternidad.	sí
16		Frases pertinentes (código y texto completo como se expone en la sección 2 y 3): modificación en el listado (tabla)	sí



Ficha de Datos de Seguridad conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por

2020/878/UE

Tectyl™ 472

Número de la versión: GHS 5.0

Reemplaza la versión de: 01.11.2025 (GHS 4)

Revisión: 09.02.2026

Abreviaturas y los acrónimos

Abrev.	Descripciones de las abreviaturas utilizadas
Acute Tox.	Toxicidad aguda
ADR	Accord relatif au transport international des marchandises dangereuses par route (Acuerdo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera)
Aquatic Acute	Peligroso para el medio ambiente acuático - peligro agudo
Aquatic Chronic	Peligroso para el medio ambiente acuático - peligro crónico
Asp. Tox.	Peligro por aspiración
CAS	Chemical Abstracts Service (número identificador único carente de significado químico)
CLP	Reglamento (CE) no 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado (Classification, Labelling and Packaging) de sustancias y mezclas
Código-IMDG	Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas
COV	Compuestos orgánicos volátiles
DBO	Demanda Bioquímica de Oxígeno
DGR	Dangerous Goods Regulations (reglamento para el transporte de mercancías peligrosas, véase IATA/DGR)
DNEL	Derived No-Effect Level (nivel sin efecto derivado)
DQO	Demanda Química de Oxígeno
EC50	Effective Concentration 50 % (porcentaje de concentración efectivo). La CE50 corresponde a la concentración de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de cambios en la respuesta (por ejemplo, en el crecimiento) durante un intervalo de tiempo determinado
ED	Alterador endocrino
EINECS	European Inventory of Existing Commercial Chemical Substances (catálogo europeo de sustancias químicas comercializadas)
EL50	Effective Loading 50 %: la EL50 corresponde a la tasa de carga requerida para producir una respuesta en 50 % de los organismos de ensayo
ELINCS	European List of Notified Chemical Substances (lista europea de sustancias químicas notificadas)
EmS	Emergency Schedule (programa de emergencias)
ErC50	≡ CE50: en este ensayo, es la concentración de la sustancia de ensayo que da lugar a una reducción del 50 %, bien en el crecimiento (C50Eb) bien en la tasa de crecimiento (C50Er) con respecto al testigo
ETA	Estimación de la Toxicidad Aguda
Eye Dam.	Causante de lesiones oculares graves
Eye Irrit.	Irritante para los ojos
FBC	Factor de bioconcentración
Flam. Liq.	Líquido inflamable
IATA	Asociación Internacional de Transporte Aéreo
IATA/DGR	Dangerous Goods Regulations (DGR) for the air transport (IATA) (Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas por aire)
IMDG	International Maritime Dangerous Goods Code (código marítimo internacional de mercancías peligrosas)
INSHT	Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos, INSHT
IOELV	Valore límite de exposición profesional indicativo
LC50	Lethal Concentration 50 % (concentración letal 50%): la CL50 corresponde a la concentración de una



Ficha de Datos de Seguridad conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por 2020/878/UE

Tectyl™ 472

Número de la versión: GHS 5.0
Reemplaza la versión de: 01.11.2025 (GHS 4)

Revisión: 09.02.2026

Abrev.	Descripciones de las abreviaturas utilizadas
	sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado
LD50	Lethal Dose 50 % (dosis letal 50 %): la DL50 corresponde a la dosis de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado
LL50	Lethal Loading 50 %: la LL50 corresponde a la tasa de carga que provoca un porcentaje 50 de mortalidad
log KOW	n-Octanol/agua
mPmB	Muy persistente y muy bioacumulable
NLP	No-Longer Polymer (ex-polímero)
No CE	El inventario de la CE (EINECS, ELINCS y lista NLP) es la fuente para el número CE como identificador de sustancias de la UE (Unión Europea)
No de índice	El número de clasificación es el código de identificación que se da a la sustancia en la parte 3 del el anexo VI del Reglamento (CE) no 1272/2008
OACI	Organisation de l'Aviation Civile International
OACI-IT	Technical instructions for the safe transport of dangerous goods by air (instrucciones técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea)
PBT	Persistente, Bioacumulable y Tóxico
PNEC	Predicted No-Effect Concentration (concentración prevista sin efecto)
ppm	Partes por millón
REACH	Registration, Evaluation, Authorisation and Restriction of Chemicals (registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias y preparados químicos)
Repr.	Toxicidad para la reproducción
RID	Règlement concernant le transport International ferroviaire des marchandises Dangereuses (Reglamento referente al transporte internacional por ferrocarril de mercancías peligrosas)
SGA	"Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de sustancias químicas" elaborado por Naciones Unidas
Skin Corr.	Corrosivo cutáneo
Skin Irrit.	Irritante cutáneo
STOT SE	Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única)
SVHC	Substance of Very High Concern (sustancia extremadamente preocupante)
VLA	Valor límite ambiental
VLA-EC	Valor límite ambiental-exposición de corta duración
VLA-ED	Valor límite ambiental-exposición diaria
VLA-VM	Valor máximo

Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos

Reglamento (CE) no 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado (Classification, Labelling and Packaging) de sustancias y mezclas. Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH), modificado por 2020/878/UE.

Acuerdo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR). Reglamento referente al transporte internacional por ferrocarril de mercancías peligrosas (RID). Código marítimo internacional de mercancías peligrosas (IMDG). Dangerous Goods Regulations (DGR) for the air transport (IATA) (Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas por aire).

Procedimientos de clasificación

Propiedades físicas y químicas: La clasificación está basada en la mezcla sometida a ensayo.

Peligros para la salud humana, Peligros para el medio ambiente: La clasificación de la mezcla está basada en los componentes (fórmula de adición).



Ficha de Datos de Seguridad conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH) modificado por

2020/878/UE

Tectyl™ 472

Número de la versión: GHS 5.0
Reemplaza la versión de: 01.11.2025 (GHS 4)

Revisión: 09.02.2026

Frases pertinentes (código y texto completo como se expone en la sección 2 y 3)

Código	Texto
H226	Líquidos y vapores inflamables.
H302	Nocivo en caso de ingestión.
H304	Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
H315	Provoca irritación cutánea.
H319	Provoca irritación ocular grave.
H331	Tóxico en caso de inhalación.
H336	Puede provocar somnolencia o vértigo.
H361d	Se sospecha que daña al feto.
H400	Muy tóxico para los organismos acuáticos.
H412	Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.

Cláusula de exención de responsabilidad

Esta información se basa en los conocimientos de que disponemos hasta el momento. Esta FDS se refiere exclusivamente a este producto.